

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**9109** *CANJE DE NOTAS de 6 de septiembre de 1985, entre España y Marruecos, sobre modificación del cuadro de amortizaciones anejo al Protocolo adicional hispano-marroquí sobre retirada de la peseta.*

Embajada de España.

Rabat, 6 de septiembre de 1985.

Excmo. Sr. Abdellatif Jouhri,  
Ministro de Finanzas.  
Rabat.

Señor Ministro:

Tengo el honor de referirme al Protocolo adicional al Acuerdo hispano-marroquí sobre la retirada de la peseta, de 7 de julio de 1970, y a fin de adaptar el cuadro de amortización previsto en dicho Protocolo a las recomendaciones contenidas en el acta de consolidación de la deuda del Reino de Marruecos, firmada en el Club de París el 25 de octubre de 1983, le comunico la aceptación por el Gobierno español del nuevo cuadro de amortización que sigue, que ya ha sido negociado con las autoridades marroquíes, relativo a la deuda correspondiente al período de 1-9-1983 al 31-12-1984, por un importe total de 65.943.557,61 pesetas, en los términos siguientes:

- 85 por 100 (56.052.023,97 pesetas) en ocho plazos semestrales iguales, el primero de ellos con vencimiento el 30-9-1988 y el último el 31-3-1992, al tipo de interés del 3,5 por 100.

- Capital vivo en 1-7-1984: 56.052.023,97 pesetas:

- Capital e intereses en 1-1-1988:

$56.052.023,97 \times 1,01757 = 63.289.581,56$  pesetas.

- Intereses del 1-1-1988 al 31-3-1988:

$$\frac{63.289.581,56 \times 3,5 \times 90}{36.000} = 553.783,84 \text{ pesetas}$$

Capital vivo al 31-3-1988: 63.843.365,40 pesetas.

Cuota de amortización:

$$63.843.365,40 \times \frac{0,0175 \times 1,0175^8}{1,0175^8 - 1} = 8.621.594,70 \text{ pesetas.}$$

*Cuadro de amortización*

Vencimiento	Capital vivo	Intereses	Amortización	Cuota semestral
30-9-1988	63.843.365,40	1.117.258,89	7.504.335,81	8.621.594,70
31-3-1989	56.339.029,59	985.933,02	7.635.661,68	8.621.594,70
30-9-1989	48.703.367,91	852.308,94	7.769.285,76	8.621.594,70
31-3-1990	40.934.082,15	716.346,44	7.905.248,26	8.621.594,70
30-9-1990	33.028.833,89	578.004,59	8.043.590,11	8.621.594,70
31-3-1991	24.985.243,78	437.241,77	8.184.352,93	8.621.594,70
30-9-1991	16.800.890,85	294.015,59	8.327.579,11	8.621.594,70
31-3-1992	8.473.311,74	148.282,96	8.473.311,74	8.621.594,70

El 15 por 100 restante (9.891.533,64 pesetas) en tres anualidades iguales pagaderas en 31-12-1984, 31-12-1985 y 31-12-1986, al tipo de interés del 3,5 por 100.

*Cuadro de amortización*

Vencimiento	Capital vivo	Intereses	Amortización	Anualidad
31-12-1984	9.891.533,64	173.101,84	3.297.177,88	3.470.279,72
31-12-1985	6.594.355,76	230.802,45	3.297.177,88	3.527.980,33
31-12-1986	3.297.177,88	115.401,23	3.297.177,88	3.412.579,11
		519.305,52	9.891.533,64	10.410.839,16

Le ruego tenga a bien confirmarme la aprobación de su Gobierno sobre lo que antecede, considerando que, en caso de aceptación, la presente carta y su respuesta constituirán un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.

Le ruego acepte, señor Ministro, la expresión de mi más alta consideración.

Firmado: Raimundo Bassols, Embajador de España.

Rabat, 6 de septiembre de 1985.

Del Ministro de Finanzas del Reino de Marruecos.

Su excelencia el Embajador del Reino de España-Rabat.

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de esta misma fecha cuya redacción es la siguiente:

Tengo el honor de referirme al Protocolo adicional al Acuerdo hispano-marroquí sobre la retirada de la peseta, de 7 de julio de 1970, y a fin de adaptar el cuadro de amortización previsto en dicho Protocolo a las recomendaciones contenidas en el acta de consolidación de la deuda del Reino de Marruecos, firmada en el Club de París el 25 de octubre de 1983, le comunico la aceptación por el Gobierno español del nuevo cuadro de amortización que sigue, que ya ha sido negociado con las autoridades marroquíes, relativo a la deuda correspondiente al período de 1-9-1983 al 31-12-1984, por un importe total de 65.943.557,61 pesetas, en los términos siguientes:

- 85 por 100 (56.052.023,97 pesetas) en ocho plazos semestrales iguales, el primero de ellos con vencimiento el 30-9-1988 y el último el 31-3-1992, al tipo de interés del 3,5 por 100.

- Capital vivo en 1-7-1984: 56.052.023,97 pesetas:

- Capital e intereses en 1-1-1988:

$56.052.023,97 \times 1,01757 = 63.289.581,56$ .

- Intereses del 1-1-1988 al 31-3-1988:

$$\frac{63.289.581,56 \times 3,5 \times 90}{36.000} = 553.783,84 \text{ pesetas.}$$

Capital vivo al 31-3-1988: 63.843.365,40 pesetas.

Cuota de amortización:

$$63.843.365,40 \times \frac{0,0175 \times 1,0175^8}{1,0175^8 - 1} = 8.621.594,70 \text{ pesetas.}$$

*Cuadro de amortización*

Vencimiento	Capital vivo	Intereses	Amortización	Cuota semestral
30-9-1988	63.843.365,40	1.117.258,89	7.504.335,81	8.621.594,70
31-3-1989	56.339.029,59	985.933,02	7.635.661,68	8.621.594,70
30-9-1989	48.703.367,91	852.308,94	7.769.285,76	8.621.594,70
31-3-1990	40.934.082,15	716.346,44	7.905.248,26	8.621.594,70
30-9-1990	33.028.833,89	578.004,59	8.043.590,11	8.621.594,70
31-3-1991	24.985.243,78	437.241,77	8.184.352,93	8.621.594,70
30-9-1991	16.800.890,85	294.015,59	8.327.579,11	8.621.594,70
31-3-1992	8.473.311,74	148.282,96	8.473.311,74	8.621.594,70

El 15 por 100 restante (9.891.533,64 pesetas) en tres anualidades iguales pagaderas en 31-12-1984, 31-12-1985 y 31-12-1986, al tipo de interés del 3,5 por 100.

*Cuadro de amortización*

Vencimiento	Capital vivo	Intereses	Amortización	Anualidad
31-12-1984	9.891.533,64	173.101,84	3.297.177,88	3.470.279,72
31-12-1985	6.594.355,76	230.802,45	3.297.177,88	3.527.980,33
31-12-1986	3.297.177,88	115.401,23	3.297.177,88	3.412.579,11
		519.305,52	9.891.533,64	10.410.839,16

Le ruego tenga a bien confirmarme la aprobación de su Gobierno sobre lo que antecede, considerando que, en caso de aceptación, la presente carta y su respuesta constituirán un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.

Le ruego acepte, señor Ministro, la expresión de mi más alta consideración.

Tengo el gusto de comunicarle la conformidad de mi Gobierno sobre el contenido de esta carta.

Le ruego acepte, excelencia, el testimonio de mi más alta consideración.

El Ministro de Finanzas, Abdellatif Jouhri.

El presente Canje de Notas entró en vigor el día 6 de septiembre de 1985, fecha de las Notas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 4 de abril de 1986.-El Secretario general Técnico, José Manuel Paz Agueras.